ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE C

Servicio de limpieza (Lote 3) para las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, SLU (CPEN), sito en Paseo Sarasate 38, 2º, siendo las 09,00 h del día 14 de abril de 2020, tiene lugar el acto de apertura del Sobre C "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 7 de abril de 2020, con una antelación mínima de 3 días.

Tras la apertura de los sobres, se procede, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio de valoración.

Criterio de adjudicación 2. Medios materiales (10 puntos).

BERTIZ

No manifiesta que dispone de instalación.

No aporta tampoco acuerdo con terceros.

Únicamente aporta una declaración responsable con el compromiso de que, en caso de resultar adjudicataria, dispondrá de un almacén, sin aportar ninguna documentación adicional.

Se considera no suficientemente justificada la disposición de los medios materiales, otorgando una puntuación de 0 puntos.

EULEN

Aporta declaración responsable de disposición de almacén, descripción de las instalaciones y fotografías.

Se considera suficientemente justificada la disposición de los medios materiales, otorgando una puntuación de 10 puntos.

MAJU

Aporta declaración responsable de disposición de almacén, escritura y plano de propiedad, así como acuerdo de arrendamiento de almacén adicional, planos y fotografías.

Se considera suficientemente justificada la disposición de los medios materiales, otorgando una puntuación de 10 puntos.

SERSEGUR

No se califica por resultar inadmitida en aplicación del criterio de adjudicación 5.

Criterio de adjudicación 3. Cuidado del clima laboral (10 puntos).

a) En igualdad (8 puntos):

BERTIZ

No aporta plan de igualdad ni documentación de su efectiva implantación. Únicamente incluye una declaración (párrafo) manifestando que la mayor parte de la empresa está compuesta por personal femenino.

Se considera no justificada y acreditada la existencia de un plan de igualdad y de su efectiva implantación, otorgando una puntuación de 0 puntos.

EULEN

Aporta plan de igualdad elaborado en 2015 y su acta de aprobación, suscrito por los representantes de la empresa y los representantes de los trabajadores que aparecen en el Plan de Igualdad.

Se aporta descripción de acciones en ejercicios posteriores, portada documento plan 2016-2020 así como exposición descriptiva adicional de acciones complementarias.

Se considera suficientemente justificada y acreditada la existencia de un plan de igualdad y de su efectiva implantación, otorgando una puntuación de 8 puntos.

MAJU

Aporta plan de igualdad 2019-2022 y aporta acta del Comité de Igualdad, de fecha 19 de septiembre de 2019, suscrito por los representantes de la empresa y los representantes de los trabajadores que aparecen en el Plan de Igualdad.

Se considera suficientemente justificada y acreditada la existencia de un plan de igualdad y de su efectiva implantación, otorgando una puntuación de 8 puntos.

SERSEGUR

No se califica por resultar inadmitida en aplicación del criterio de adjudicación 5.

b) En conciliación de la vida laboral, familiar y personal (8 puntos):

BERTIZ

Aporta acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores, de diciembre de 2018, en donde se recogen mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en convenio de aplicación.

Se considera suficientemente acreditada la disposición de un acuerdo vigente que mejora en el ámbito social, otorgando una puntuación de 2 puntos.

MAJU

Aporta acuerdo vigente entre la representación de la empresa y la representación de los trabajadores en donde se recogen mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en convenio de aplicación.

Se considera suficientemente acreditada la disposición de un acuerdo vigente que mejora en el ámbito social, otorgando una puntuación de 2 puntos.

EULEN

Aporta link con acceso a "más de 300 acuerdos negociados en condiciones preferentes por ser empleado de Grupo EULEN" así como certificado de empresa familiarmente responsable (efr©) para el personal indirecto en España en donde se recogen mejoras en materia de conciliación laboral respecto de lo previsto en convenio de aplicación.

Se considera suficientemente acreditada la disposición de un acuerdo vigente que mejora en el ámbito social, otorgando una puntuación de 2 puntos.

SERSEGUR

No se califica por resultar inadmitida en aplicación del criterio de adjudicación 5.

Criterio de adjudicación 4. Propuesta para la utilización de productos ecológicos (10 puntos).

BERTIZ

Aporta el compromiso en utilizar productos con "ecoetiqueta" o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente, conforme al modelo del anexo.

Se considera adecuadamente justificada el compromiso, otorgando una puntuación de 10 puntos.

EULEN

Aporta el compromiso en utilizar productos con "ecoetiqueta" o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente, conforme al modelo del anexo.

Se considera adecuadamente justificada el compromiso, otorgando una puntuación de 10 puntos.

MAJU

Aporta el compromiso en utilizar productos con "ecoetiqueta" o con otro distintivo de etiquetado ambiental tipo I de conformidad con la norma ISO 14024, o equivalente, conforme al modelo del anexo.

Se considera adecuadamente justificada el compromiso, otorgando una puntuación de 10 puntos.

SERSEGUR

No se califica por resultar inadmitida en aplicación del criterio de adjudicación 5.

Criterio de adjudicación 5. Precio (30 puntos).

Se toman los precios unitarios ofertados por cada entidad licitadora, conforme al anexo V.

En el caso de SERSEGUR, ésta oferta dos precios distintos para el servicio variable del Baluarte, distinguiendo entre horas normales y horas festivas, lo que supone no ajustarse al anexo V, lo contraviene lo dispuesto en la estipulación 20 (Sobre C, punto 5).

		Cantidad estimada anual	Precio máximo de licitación	Precio ofertado	
BALUARTE	Servicio FIJO		227.888,00 €	224.633,12 €	
				Horas Normales	Horas Festivos
	Servicio VARIABLE	1.700	21,00 €	34.425,00 €	47.600,00 €

A su vez, supone el incumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, adenda Condiciones Técnicas, página 6, donde se establece de forma concisa (resaltado en amarillo):

PARTE VARIABLE

En la dotación semanal/diaria establecida para los servicios de limpieza en función de la programación y necesidades del centro, podrá ser necesario reforzar la estructura fija con un número mayor de personal, siendo obligación de la entidad adjudicataria atender dichos requerimientos.

El volumen de dedicación "variable" se abonará al precio unitario horario ofertado (€/hora), que resultará de aplicación indistintamente del momento en que se lleve a cabo (diurno, nocturno y/o festivo).

Por tanto, la mesa acuerda la inadmisión de la propuesta.

Para el resto de entidades licitadoras, el precio ofertado, conforme el criterio de adjudicación establecido, resulta:

	Max.	BERTIZ	EULEN	MAJU
PRECIO OFERTADO	**404.513**	**385.342**	**404.056**	**380.510**
BAJA OFERTADA		**4,74%**	**0,11%**	**5,93%**

La baja máxima ofertada es 5,93%, por tanto, menor que 12,5%, por lo que la K aplicar en la fórmula de valoración del precio es 8.

Por aplicación de la fórmula prevista en las condiciones reguladoras resulta una puntuación de:

	Max.	BERTIZ	EULEN	MAJU
PUNTUACIÓN OBTENIDA	**30**	**11,37**	**0,27**	**14,24**

Resume de la calificación (puntuación sobre C):

	Criterios de adjudicación sobre C					**Puntos**
	2	3.a	3.b	4	5	**Total**
BERTIZ	0	0	2	10	11,37	**23,37**
EULEN	10	8	2	10	0,27	**30,27**
MAJU	10	8	2	10	14,24	**44,24**
SERSEGUR						

Una vez calificado el sobre C, se procede a determinar las puntuaciones totales obtenidas, como suma de las calificaciones del sobre B y el sobre C. Resulta la clasificación siguiente, ordenada de mayor a menor:

	Sobre B	**Sobre C**	**TOTAL**
MAJU	37,00	44,24	**81,24**
EULEN	30,00	30,27	**60,27**
BERTIZ	17,00	23,37	**40,37**
SERSEGUR	-	-	**-**

La oferta que mayor puntuación total obtiene es MAJU.

Por ello, la Mesa acuerda proceder a solicitar a la entidad con mayor puntuación total, la documentación recogida en la estipulación 26 de las Condiciones Reguladoras, indicando que examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la Mesa realizará

una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la calificación del sobre C.

En Pamplona, a 7 de mayo de 2020

Firma la Mesa de Contratación:

BARBERAN GONZALEZ JUAN - 26494876A
Firmado digitalmente por BARBERAN GONZALEZ JUAN - 26494876A
Fecha: 2020.05.08 15:40:12 +02'00'

D. Juan Barberán González

ALEIXANDRE MICHEO JORGE - 44627027N
Firmado digitalmente por ALEIXANDRE MICHEO JORGE - 44627027N
Fecha: 2020.05.08 16:05:45 +02'00'

D. Jorge Aleixandre Micheo

IRURZUN TIHISTA JAVIER - 44625042M
Firmado digitalmente por IRURZUN TIHISTA JAVIER - 44625042M
Fecha: 2020.05.08 17:12:50 +02'00'

D. Javier Irurzun Tihista